



**AUTORIZA AUMENTO DE CONTRATO DE
"ADQUISICIÓN RETIRO Y DESPACHO DE
DIARIOS PARA ELABORACIÓN DE
CLIPPING MATINAL" EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/2386

SANTIAGO,

28 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1 (Ley N° 19.032), de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 16, de 26 de octubre de 2016, que designa al Subsecretario General de Gobierno; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1194, de 22 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; en la Resolución Exenta N° 272/1998, de 30 de diciembre de 2016, que autorizó la contratación directa del servicio de que se trata; en el Memorándum N° 1320/2017, de la Jefa de Marketing y Administración de la División Secretaría de Comunicaciones; en el Memorándum N° 388/126, de 27 de diciembre de 2017, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, mediante Resolución Exenta N° 272/1998, el Ministerio Secretaría General de Gobierno aprobó la contratación del servicio de **ADQUISICIÓN RETIRO Y DESPACHO DE DIARIOS PARA ELABORACIÓN DE CLIPPING MATINAL**, con el proveedor **HERNAN VENANCIO ABARCA MALDONADO**, RUT N° 6.362.672-4, por la suma de \$6.000.000.-, exento de impuestos, bajo la modalidad de trato directo contemplada en el artículo 10°, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, *"cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*.

2°.- Que, en la cláusula décimo quinta de las Bases de la licitación -que atendida la causal de trato directo invocada deben ser aplicadas a la respectiva contratación directa- se estableció que *"El Ministerio podrá, por resolución fundada, aumentar o disminuir, hasta en un 30% la cantidad de productos o servicios requeridos, en cuyo caso el proveedor deberá ajustarse a tales requerimientos, aumentando o disminuyendo lo solicitado, en definitiva, por la Institución. Lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. De producirse alguna de estas circunstancias, tanto el precio de la contratación como el respectivo plazo de entrega deberán también aumentarse o disminuirse, en forma proporcional, según lo establecido en las presentes bases."*

3°.- Que, en relación a lo anterior, y encontrándose vigente la contratación, mediante Memorándum N° 1320/2017, de la Jefa

de Marketing y Administración de la División Secretaría de Comunicaciones, complementado por el Memorandum N° 388/126, de 27 de diciembre de 2017, del Director de la División de Administración y Finanzas, se solicitó la ampliación de los servicios, por un periodo de 3 meses, por la suma de \$1.800.000.-

4°.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos, según señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1194, de 22 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto.

5°.- Que, teniendo en cuenta la facultad de la autoridad para autorizar el aumento de los servicios y la existencia de fondos disponibles, procede la ampliación de los servicios contratados, dictando el correspondiente acto administrativo al efecto.

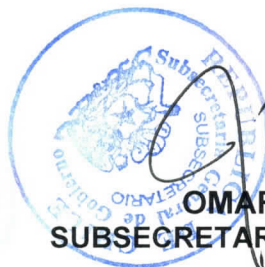
RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** el aumento del contrato de **ADQUISICIÓN RETIRO Y DESPACHO DE DIARIOS PARA ELABORACIÓN DE CLIPPING MATINAL**, autorizado mediante Resolución Exenta 272/1998, de 30 de diciembre de 2016, por un periodo de tres meses esto es, desde el 1° de enero, hasta el 31 de marzo de 2018, o hasta devengarse la suma total aprobada para este servicio, esto es, **\$1.800.000.- (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS) EXENTO DE I.V.A.**, cualquier circunstancia ocurra primero.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, a los fondos que para estos efectos se contemple en la Ley de Presupuestos para el año 2018, según el siguiente detalle: Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; ítem 08; Asignación 010: "Servicios de Suscripción y Similares".

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MCI/AVD/CAS/KAA

TRANSCRÍBASE A: Gabinete Sr. Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. Administración, Of. Central de Documentación.

228/3